

Primero. Prorrogar en un segundo quinquenio los nombramientos de los Profesores de Enseñanza Media y Profesional que se citan:

Ciclo matemático

- D. Pedro Rodríguez García Prieto.
D. Ignacio Gutiérrez Alvarez.

Ciclo de Geografía e Historia

- D.^a Hipólita Pardo Montes.
D.^a Caridad Díaz-Madroñero y López de Pablo.
D.^a Angela Fernández Marcos.

Idiomas

- D. José María Alvarez López.
D.^a Socorro Rodríguez Martínez.
D. José A. Gisbert Molina.
D. Jaime Beaufaucher Castera.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

- D. Manuel Cardo Galindo.
D. Antonio Gallardo Céspedes.
D. Jesús A. Rosales Angulo.
D. Manuel López Grién.

Ciclo especial agrícola (1.^a plaza)

- D. Cristóbal Pons Ferrer.
D. Saturnino Sánchez Herrejón.
D. Eduardo Olalla Herrero.

Ciclo especial agrícola (2.^a plaza)

- D. Venancio Pérez Gutiérrez.
D. Germán Ramos Castro.
D. Agustín Fuster Vilanova.
D. Francisco Manzanera Toribio.

Ciclo de formación manual

- D. Juan Martínez Silvestre.

Maestros de Taller (Sección Carpintería)

- D. Emilio López López.
D. Rafael Pachón del Valle.
D. Alberto Docampo Taboada.

Maestros de Taller (Sección Electricidad)

- D. Joaquín Jiménez Díaz.

Maestros de Taller (Sección Metal)

- D. Julián Pérez Rico.
D. Joaquín Gregori Domínguez.
D. Manuel Alvarez Santos.

Dibujo

- D. José María Tomassetti Cañellas.
D. Vicente Giner Sospedra.
D. Juan Cruz de Miguel Ruiz de Infante.
D. Juan A. Rangel García.
D.^a María Cruz Sarvisé Laiglesia.

Segundo. Declarar no prorrogados en un segundo quinquenio los nombramientos correspondientes a los siguientes Profesores:

Ciclo matemático

- D. Guillermo Sesma Martín.

Ciclo de Geografía e Historia

- D.^a María Elena Sastre Aguirre.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

- D.^a Isabel Fernández Matilla.
D. Juan A. Hurtado Tomás.

Tercero. Los Profesores a que se refiere el apartado primero de esta Orden disfrutarán, de acuerdo con lo determinado en el artículo quinto del Decreto de 5 de mayo de 1954, a partir de la fecha en que comience su segundo quinquenio, de un aumento del cincuenta por ciento de su sueldo oficial.

En los concursos que se convoquen para la concesión de bolsas al extranjero se considerará mérito preferente para el profesorado de Enseñanza Media y Profesional haber obtenido la prórroga de su nombramiento en un segundo quinquenio.

Cuarto. Los Profesores comprendidos en el apartado segundo de la presente Orden cesarán en sus cargos con efectos

administrativos de 30 de septiembre último en caso de que hayan caducado sus nombramientos con anterioridad a dicha fecha.

En el caso de que hayan continuado desempeñando sus enseñanzas con posterioridad a la fecha indicada percibirán los habéres que les corresponden hasta la fecha en que sea publicada esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; quienes estuviesen en posesión de nombramiento anual cesarán en 30 de septiembre próximo, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del único concursante que a continuación se detalla:

1. Don Victorio Jiménez Ortiz, 7,90 puntos;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el expediente del citado concurso en méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el Tribunal, nombrando en consecuencia Profesor titular de «Matemáticas» de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Madrid a don Victorio Jiménez Ortiz, con el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al Presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de su cargo.

2.º El citado nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderá realizado por un quinquenio prorrogable por otros cinco años, mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

3.º El aspirante nombrado, caso de que ya no lo hubiera hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la norma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado para cubrir plazas de Profesores titulares de «Ciencias» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963, para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Ciencias», vacantes en los Centros oficiales de Formación Profesional Industrial;

Resultando que el Tribunal designado para valorar los méritos y juzgar las pruebas del referido concurso, después de realizadas éstas en forma reglamentaria, eleva propuesta de nombramiento a favor del único concursante que a continuación se indica, con la puntuación obtenida que también se detalla:

1. Don Manuel Hernández Bolaños, 10 puntos;

Considerando que en la tramitación del concurso han sido observadas rigurosamente las disposiciones de la convocatoria y demás aplicables, sin que se haya formulado protesta ni reclamación alguna contra la actuación del Tribunal, y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido el preceptivo informe en sentido favorable,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y la propuesta formulada por el respectivo Tribunal, nombrando en consecuencia Profesor titular de «Ciencias» de la Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid a don Manuel Hernández Bolaños, con el haber anual de 30.000 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con cargo al presupuesto de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial correspondiente, con

efectos administrativos de esta fecha y económicos del día en que tome posesión de su cargo.

2.º El indicado nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de 20 de julio de 1955, se entenderá realizado por un quinquenio prorrogable por otros cinco años mediante las pruebas que reglamentariamente se establezcan.

3.º El aspirante nombrado, caso de que ya no lo hubiese hecho, deberá remitir a la Sección de Formación Profesional del Departamento, en el plazo de treinta días, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos fijados en la noma 15 de la convocatoria del concurso.

Lo que digo V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Director general, Vicen- te Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Prótesis estomatológica» de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre de 1964) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Medicina (Escuela de Estomatología) de la Universidad de Madrid, adscrita a «Prótesis estomatológica».

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia:

Don Julio Olguera González.
Don Pedro García Cardeña.
Don Arturo López Viejo.
Don Fernando del Río de las Heras.
Don Enrique Bernardini Jaramillo.

No se publica lista de concursantes excluidos por ser los señores anteriormente reseñados los únicos solicitantes a este concurso-oposición.

Madrid, 21 de noviembre de 1964.—El Secretario general, Isidoro Martín.—Visto bueno: El Vicerrector, A. Carrato.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona por la que se convocan a concurso-oposición cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de Urgencia de esta Facultad.

Vacantes en esta Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona cuatro plazas de Médicos internos de Cirugía de Urgencia del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad, dotadas con la gratificación anual de 2.400 pesetas, se anuncia la provisión de las mismas, mediante concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y Reglamento orgánico del Hospital Clínico y Provincial de esta Facultad.

Para tomar parte en el referido concurso-oposición los aspirantes deberán ser españoles, haber cumplido veintidós años, tener aprobados los ejercicios del Grado de Licenciado y haber desempeñado el cargo de alumno interno. Podrán presentarse inmediatamente después de haber terminado la carrera, debiendo abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los nombramientos de Médicos internos tendrán validez para dos años improrrogables.

Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la misma expediente académico y los documentos que se consideren convenientes, que justifiquen publicaciones, trabajos científicos, etc.

En las instancias manifestarán los interesados estar dentro de las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose, caso de aprobar, a presentar, en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.
Justificación de estar en posesión del título de Licenciado.
Certificación de haber desempeñado el cargo de alumno interno.
Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, y
Documento acreditativo de no estar incapacitado para el desempeño de cargos públicos

Barcelona, 24 de noviembre de 1964.—El Decano, Julio García Sánchez-Lucas.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición a una plaza de Médico interno de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla), por la que se convoca a los opositores.

Por la presente se cita a los señores opositores a la plaza de Médico interno de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de Cádiz (Universidad de Sevilla) para dar comienzo a los ejercicios el día 11 de enero de 1965, a las diez horas, en los Servicios Clínicos de la cátedra.

Cádiz, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario, Salado Marín.
Visto bueno: El Presidente, Piñero Carrión.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres por la que se transcriben las bases para la provisión en propiedad de la vacante de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Hoyos.

Primera.—La Excm. Diputación Provincial de Cáceres, conforme a lo acordado en sesión del día 24 de septiembre pasado, convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Hoyos.

Segunda.—La zona de Hoyos comprende todos los pueblos que constituyen el partido judicial de la misma denominación.

Tercera.—El turno de preferencia para la adjudicación de esta plaza es el de funcionarios de Hacienda.

Cuarta.—La categoría de la zona es de segunda, con un promedio del cargo líquido anual de 4.749.549,54 pesetas, y el premio de cobranza en voluntaria del cuatro por ciento (4 por 100).

Quinta.—Al concurso podrán acudir:

a) Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

b) Los funcionarios provinciales en situación activa que cuenten con más de cuatro años de servicio a la Corporación y estén comprendidos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por la misma.